PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 25/2015

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 18 días del mes de septiembre del año 2015, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 7:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; MSc. LUIS ENCINA CASTILLO, JEFE DE LA SECCIÓN TESORERIA, EL LIC. GERMAN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO,*** para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 21/2015 denominado **"Adquisición de Pasajes", ID Nº 293.896.-**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 293.896
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Pasajes.
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 31/2015 de fecha 09 de setiembre de 2015, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO
1	PREMIER S.R.L.	80001145-7	0%

C- ANALISIS DOCUMENTAL - CUADRO DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL: En fecha 9 de setiembre del año 2015, se procedió al acto de apertura de sobre del presente llamado en la que se presentó 1(uno) oferente, dejando constancia en acta de las documentaciones que no han sido presentadas en dicha ocasión por parte de la firma participante, conforme a lo requerido en el Anexo E del PBC.

Teniendo en cuenta lo solicitado en el Anexo E del PBC, se ha expedido cédula de notificación para la empresa participante: "PREMIER S.R.L.", solicitando la presentación de las documentaciones pendientes en su oferta según acta de apertura, emplazándola para que en el término de 24 horas de recibida la presente notificación eleve a la convocante tales

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

documentaciones pendientes. Bajo apercibimiento de que la no presentación de lo solicitado en los plazos establecidos será causal de la desestimación de la oferta presentada.

Fenecidos los plazos para presentación de los documentos solicitados y tras la presentación documental faltante se procedió al análisis documental conforme al cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS	OFERENTE PREMIER S.R.L.
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración del Impuesta a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Copias de Contratos o Facturaciones de provisión de servicios de pasajes aéreos Internacionales, para demostrar que posee experiencia en la venta de los mismos en un 30% como mínimo sobre el monto máximo del llamado, en el periodo de un año (2014).	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas del/ los bien/ es ofertado/s, debidamente firmado.	CUMPLE
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	CUMPLE

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	CUMPLE
) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	CUMPLE
Balance General de los Ejercicios 2012-2013 -2014.	CUMPLE
Resumen de Información Financiera del Oferente (RATIOS).	CUMPLE
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario;	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la Contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma;	CUMPLE
Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL: Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Para determinar el cumplimiento de dicha disposición, **en principio** vía Sección Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha solicitado el informe correspondiente de la "Secretaría de la Función Pública"; no obstante teniendo en cuenta los plazos transcurridos y el atraso para la expedición de dicho informe solicitado; que la disposición de los servicios objeto de la presente licitación son urgentes, se ha tomado en consideración **el informe de la Sección Recursos Humanos, reporte del SINARH donde se ha constatado que no existe registros en dicho sistema, de la representante legal de la firma PREMIER S.R.L.;** el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ha corroborado la veracidad del informe a través de la consulta en el sistema de recursos humanos del estado **(SINARH)**

D- **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta presentada no tiene errores aritméticos.

E- **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES**
Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.----------

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Según lo establecido en el Art. 2º - Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte porciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558).----------

En fecha 09/09/2015, se procede al Acto de Apertura de Sobres de las empresas presentadas y citadas en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y comprobando el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.----------

❖ **ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, las cuales se describen en el cuadro siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN – COBERTURA REQUERIDA	OFERENTE
			PREMIER S.R.L.
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

❖ **ANÁLISIS DE OFERTAS:**

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el servicio propuesto por la firma oferente considerando lo solicitado en el PBC, la conveniencia del porcentaje de recargo propuesto y **el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones**:

■ **PREMIER S.R.L., RUC: 80001145-7:**

✓ **DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL:** Conforme a registros del SINARH, **el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.**-

✓ La citada empresa cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, acreditándose con la presentación de una propuesta muy conveniente desde el punto de vista económico en el presente llamado, considerando que no propone porcentajes de recargo sobre el precio total impreso en el boleto.

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley 4558,"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007", la evaluación técnica y económica de las ofertas; **así como los alcances y procedimientos vigentes, dispuestos por la Resolución DNCP Nº 522/2015;**----------

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ,
RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

A) **ADJUDICAR,** el llamado a **Contratación Directa Nº 21/2015** denominado " **Adquisición de Pasajes", PAC Nº 293.896**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la siguiente firma :

- **PREMIER S.R.L., RUC: 80001145-7,** con domicilio en la calle Ayolas 630 y Gral Díaz de la ciudad de Asunción, por un monto **MÍNIMO** de **Gs. 9.000.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES) I.V.A. incluido** y por un monto **MÁXIMO** de **Gs. 18.000.000 (GUARANIES DIESCIOCHO MILLONES) I.V.A. incluido**, modalidad de CONTRATO ABIERTO vigente hasta el 31 de diciembre de 2015; erogaciones imputables al ***RUBRO 231-10-001 – Pasajes.***

B) **CONSIDERAR** el alcance de las limitaciones financieras establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.945/2015, por la cual se establecen normas complementarias y medidas de racionalización de gastos para el proceso de ejecución del Plan Financiero, que rige para todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependientes del Poder Ejecutivo y otros organismos y entidades del estado establecidos en la Ley 1535/99 y en la Ley 5386/2015, **con las excepciones previstas en el Artículo 12 de la citada Ley anual de Presupuesto.**

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación, y ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
Adjudicado: PREMIER S.R.L., RUC 80014897-5

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Porcentaje de Recargo	Monto Total Adjudicado
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en las Especificaciones Técnicas (Anexo 3).	PREMIER S.R.L.	Nacional	Unidad	Evento	1	0%	**18.000.000**

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador